

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SAN LEONARDO DE YAGÜE**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe para el 2022, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución y la plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos576.900,00	Gastos de personal549.440,00
Impuestos indirectos30.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios .793.215,68
Tasas y otros ingresos371.997,84	Gastos financieros2.000,00
Transferencias corrientes501.050,00	Transferencias corrientes111.500,00
Ingresos patrimoniales206.420,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales364.844,32
Enajenación de inversiones reales40,00	TOTAL GASTOS1.821.000,00
Transferencias de capital134.592,16	
TOTAL INGRESOS1.821.000,00	

PLANTILLA DE PERSONAL PARA 2022:

- a) *Funcionarios:*
- 1.- Con habilitación de carácter nacional:
 - 1.1.- Secretario-Interventor, 1.
 - 2.- Escala Administración General:
 - 2.1.- Subescala Técnica, 1.
 - 2.2.- Subescala Administrativa, 2.
 - 3.- Escala Administración Especial:
 - 3.4.- Subescala Servicios Especiales:
 - a) Vigilante Municipal, 1.
- b) *Personal laboral fijo*
- Oficial 1ª Servicios Múltiples, 1.
 - Oficial 1ª Construcción, 1.
 - Operario Servicios Múltiples, 2.
 - Administrativo Biblioteca (1/2 jornada), 1.
- c) *Personal laboral temporal*
- Monitor Socio-Deportivo, 1.
 - Taquillero Piscinas, 2.
 - Socorrista Piscinas, 2.

BOPSO-42-08042022



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 42

Viernes, 8 de abril de 2022

Oficial Servicios Múltiples, 1.

Informador Oficina de Turismo, 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

San Leonardo de Yagüe, 28 de marzo de 2022.– La Alcaldesa, Belinda Peñalba Marcos. 658

BOPSO-42-08042022